

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
 ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
374
FECHA
29.08.2013
ROL S.I.I
4208 - 137



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 4516/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2558 de fecha 10/07/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION EN 1° Y 2° PISOS = 13,69 m2
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino DIEGO ROJAS
 N° 731 - D Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector ZONA "C" P.R.C.
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
DFL 2/59 - LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 35 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otr.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
FRANCISCO PALACIOS REYES	7.366.264-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ALEJANDRO FUENTES TORRES	5.520.082-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ALEJANDRO FUENTES TORRES	5.520.082-3		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CLE/MGA/BSS

2603898

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.450.318
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	21.755
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$	2.838
TOTAL A PAGAR				\$	18.917
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2446941	FECHA	11/07/2012	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores
P.E. N° 9800/1992 con una superficie de 106,34 m². Recepción Nro. 81/1993.

Clasificación
E-3 ESTRUCT.MADERA

	Vivienda Existente		Ampliaciones Viviendas		Sup. Total
	1º piso	2º piso	1º piso	2º piso	
Casa A	46,85	48,90	-----	-----	95,75
Casa B	43,83	50,10	-----	-----	93,48
Casa C	43,38	50,10	-----	-----	93,48
Casa D	66,55	39,79	-----	9,67	116,01
Total	200,61	188,89	-----	9,67	398,72

Notas:

- Cuenta con Asamblea Extraordinaria ante Notario Sr. Sergio Jara Catalán, con Repertorio N° 3.467 de fecha 06 de julio de 2012, autorizando ampliación de casa D, propiedad de Don Francisco José Palacios Reyes.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”

CLE/MGA/BSS

MUNICIPALIDAD DE LA ZONA
DIPECTOR OBRAS MUNICIPALES
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

30/02
HTE